



APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR D.A. N° 2.031 DE 12 – JUNIO-2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 4059

Chillán Viejo, 11 DIC 2018

VISTOS:

Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto Alcaldicio N° 2.031 del 12 de Junio de 2018, que instruye sumario administrativo con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios en vacunación al margen de la normativa vigente.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 69.

DECRETO:

1).- **APLIQUESE** al funcionario REINALDO ESCAMILLA SOTO del Departamento de Salud Municipal, la medida disciplinaria de CENSURA, según lo estipulado en el Artículo 121 de la Ley N° 18.883, dejándose constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.

2).- **COMUNIQUESE** al inculpado, para lo previsto en el Artículo N° 139 de la Ley 18.883, “en contra del decreto que ordene la aplicación de una medida disciplinaria, procederá el recurso de reposición. El recurso deberá ser fundado e interponerse en el plazo de cinco días, contado desde la notificación, y deberá ser fallado dentro de los cinco días siguientes”.

3.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/CLV/OES.-
Distribución:

Sr. Reinaldo Escamilla S., inculpado; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal; Sra. Marina Balbontin, Directora DESAMU; Sra. Carol Lagos V., Administradora Municipal; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.

